



RESOLUCIÓN 006-290-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para el cumplimiento de sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

QUE, el Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social, fue aprobado en segundo y definitivo debate en sesión No. 266 del Pleno del CPCCS, celebrada el 23 de octubre del 2013, el cual regula y norma el procedimiento para la selección y designación por concurso público de méritos y oposición con postulación, veeduría e impugnación ciudadana, de miembros principales y suplentes al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en representación de las y los afiliados activos y jubilados;

QUE, mediante Resolución No. 003-287-CPCCS-2014 de 19 de marzo del 2014, el Pleno del CPCCS, posesionó a las y los Comisionados que llevarán adelante el concurso público de oposición y méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social;

QUE, mediante Resolución S/N emitida el 8 de abril del 2014 la Comisión Ciudadana de Selección – BIESS solicita al Pleno del CPCCS, realizar la invitación a las universidades del país para la designación del equipo técnico de docentes que elaborarán el banco de preguntas y a los pedagogos que revisarán las preguntas;

QUE, el artículo 30 del Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social, determina que el Pleno del CPCCS invitará a las universidades del país, para que en el término de ocho días remitan el nombre de un



catedrático o catedrática en conocimiento de temas relativos a Constitución de la República del Ecuador, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, finanzas, mercado de capitales, banca, administración de empresas, economía, derecho especializado en Finanzas o Negocios Internacionales.

QUE, mediante oficio No. CEAACES-USG-2014-0073-O de 27 de marzo de 2014, la Secretaria General del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, remite el listado completo con la categorización de las universidades y escuelas politécnicas del país, en razón de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por esa entidad.

En sesión ordinaria No. 290 celebrada el 09 de abril del 2014, al conocer el quinto punto del orden del día, con cuatro votos a favor:

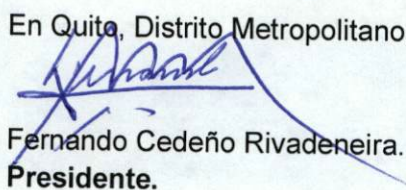
En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

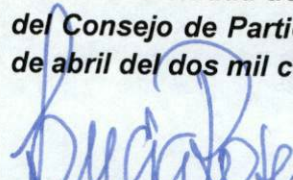
ARTÍCULO UNICO.- Disponer que la Comisión Ciudadana de Selección – BIESS formalice la invitación a las diferentes universidades y escuelas politécnicas del país, de acuerdo al listado de categorización remitido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los oficios serán suscritos por el abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del CPCCS y el licenciado Hugo Oñate, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección – BIESS.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de abril del dos mil catorce.


Fernando Cedeño Rivadeneira.
Presidente.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los nueve días del mes de abril del dos mil catorce. Lo Certifico.


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

